



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECCION RENTAS Y PATENTES

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 186.-

DALCAHUE, 20 de enero de 2020.

VISTOS:

- La solicitud de Patente Provisoria, fecha de recepción en Of. de Partes el 20 de enero de 2020 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 P-A; los Art. segundo, cuarto, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial Provisoria, ubicada en **AVENIDA MOCOPULLI N°795**, comuna de Dalcahue, para ejercer el **giro comercial de ACTIVIDADES DE AGENCIA DE VIAJE Y TRANSPORTE**, al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: TURISMO DALCAHUE JUAN GABRIEL DIAZ VIDAL EIRL
RUT	: 77.113.486-6
REPRESENTANTE LEGAL	: JUAN GABRIEL DIAZ VIDAL
RUT	: 17.720.818-3

APRUEBESE la patente provisoria, Orden de ingreso N° 147.141, a contar del 20 de ENERO de 2020 y hasta por seis meses 20/JUNIO/2020. Igualmente, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Control
 - Secretaria Municipal
 - Carpeta de contribuyente
 - Transparencia**
 - Archivo de Rentas y Patentes
- JSBS/MAAB/dfss.